

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****83****MADRID NÚMERO 36****EDICTO**

Doña María Ángeles Muñoz Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 36 de Madrid.

Hace saber: En este órgano judicial se tramita el procedimiento verbal (reclamación de posesión 250.1.4) número 327/2020, en el que se ha dictado sentencia número 207/2020 en fecha 17 de octubre de 2020.

Contra la resolución que se notifica por el presente cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a de la notificación.

El texto íntegro de la resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), y la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a la desconocidos ocupantes de la vivienda sita en calle Cemento, número 6 (Cemento, número 1, según certificación registral y catastral), parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquellas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, o a cualquiera de sus incidentes, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 497 de la LEC.

En Madrid, a 3 de febrero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/10.734/21)

